



## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION REGLAMENTO otorgado el 28 de Agosto de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 17.510 - 2019.-

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2019.-



**N° Certificado: 123456824930.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456824930.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F082-123456824930.-

REPERTORIO N° 17.510-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 25605 CASINO GRAN LOS ANGELES S.A. – REG MAQUINAS



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456824930 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

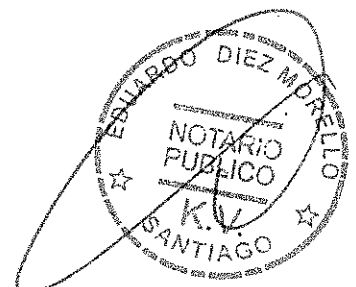
**PROTOCOLIZACION  
REGLAMENTO DE TORNEOS MAQUINAS DE AZAR –  
CASINO LOS ANGELES BY ENJOY 2019”**

\*\*\*\*\*

**“CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.”**

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, **REGLAMENTO DE TORNEO MAQUINAS DE AZAR – CASINO LOS ANGELES BY ENJOY DOS MIL DIECINUEVE”**, de la sociedad **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, bases que se encuentran debidamente firmada por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos



setenta y dos guión dos, en representación de **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta **Notaría**.- Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ**; documento número **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**.- Santiago, veintinueve de Agosto de dos mil diecinueve.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456824930 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01

  
  
**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
**Notario Público**

**"REGLAMENTO DE TORNEOS MÁQUINAS DE AZAR – CASINO LOS ÁNGELES BY ENJOY  
2019"**  
**CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**

En Santiago, a 29 de agosto de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**, RUT N° 99.599.340- 6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Los Ángeles by Enjoy", quienes vienen en protocolizar el **"REGLAMENTO DE TORNEOS MÁQUINAS DE AZAR – CASINO LOS ÁNGELES BY ENJOY 2019"**:

**1. Aspectos Generales:**

- Categoría de Juego: Máquinas de Azar
- Juego: Máquinas de Azar
- Modalidad: Máquina de Azar
- Difusión del Torneo: Grafica en sala, correo electrónico, redes sociales, prensa escrita, invitación dirigida y otros.

**2. Personal del Torneo de Juego:**

- **Director del Torneo:** será quien coordine la ejecución del torneo, velando por el correcto cumplimiento de las bases. También le corresponde resolver cualquier conflicto planteado durante el desarrollo del mismo.
- **Controlador:** será el encargado de asistir con cualquier duda y brindando información a los clientes inscritos durante el desarrollo del torneo así como también cumplir con cualquier requerimiento solicitado por el director del torneo.
- **Técnico TGM:** es la persona responsable por el correcto funcionamiento y estado de las máquinas, así como su mantención y reparación en caso de defectos o averías durante el torneo.
- **Ejecutivos Enjoy Club:** personal del Casino que apoyará en proceso de inscripción de los clientes, orientación y apoyo constante a los clientes que presenten dudas o inquietudes.

**3. Procedimiento de inscripción.**

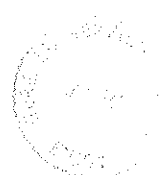
Las inscripciones a los torneos se podrán realizar de diferentes maneras, bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Inscripción por medio de un pago previo, que se realiza directamente en Cajas del Casino, el que le dará al cliente derecho de participar del Torneo de Máquinas de Azar, el que se encontrará con bases específicas debidamente protocolizadas.
- Inscripción de manera gratuita a torneos, que podrán ser dirigidas, promoción por día, etc., donde la inscripción se realizara en mesón de Enjoy Club.
- Jugadores que resulten ganadores de Torneos previos para pasar a un Torneo Final; los ganadores deberán completar en el mesón de Enjoy Club el correspondiente formulario de inscripción.

Las modalidades descritas se aplicarán dependiendo de la Base presentada a la Superintendencia de Casinos.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456824930 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



#### **4. Reglas Generales del Juego.**

Serán aquellas contenidas en el Catálogo de Juego de la Superintendencia de Casinos de Juego, vigente a la realización del Torneo. En detalle:

· Inicio del juego.

Para iniciar el juego, se requiere la participación de un mínimo de jugadores (detallado en Base de Torneo). Antes de iniciarse cada sesión (grupo), se debe comprobar el correcto funcionamiento de todo el material (máquinas de azar) y de las instalaciones de juego que vayan a utilizarse en el mismo.

· Apuestas.

Los jugadores deben efectuar una apuesta de aquellas contempladas por la propia máquina de azar dependiendo de las posibilidades de juego que la misma permita.

· Juego.

El juego se desarrollará de acuerdo a las opciones de apuestas y las tablas de pagos para estas.

La interacción del jugador con la máquina de azar podrá ser mostrada en la pantalla de la propia máquina de azar, en sistemas multiposición o en pantallas o terminales remotos.



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456824930  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

#### **5. Rondas o Etapas del torneo.**

Cada uno de los torneos y dependiendo del tipo de Torneo a realizar, podrá tener una ronda única, etapas de clasificación, 2 o más rondas por grupo de jugadores, etc.

#### **6. Reglas propias del Torneo.**

a. Método de Asignación de Lugares

Una vez determinados los jugadores que participarán del torneo, estos tendrán derecho a elegir la posición de juego (máquina de azar) en el mismo orden en que fueron elegidos en el torneo de clasificación (si corresponde), o en orden a la inscripción, o alternativamente previo sorteo para designar la ubicación. En último caso, la asignación la realizará el personal del Casino.

b. Desarrollo de Torneo.

Una vez que los jugadores estén ubicados en su posición, el Director del Torneo o representante de Casino Los Ángeles by Enjoy dará inicio al mismo. Una vez finalizada la sesión (grupo), el Director del Torneo o representante del Casino, pulsará la tecla correspondiente (*cobrar o cash out*) y retirará el Ticket con el monto por el total acumulado. En caso que no se pueda contar con un voucher impreso, el cliente deberá firmar la planilla que para estos efectos llevará el Director del Torneo o personal del Casino, confirmando que los créditos registrados en esta son los que efectivamente el participante acumuló en la máquina de azar (puntaje obtenido en la sesión). Si el tipo de torneo fuese en 2 sesiones (rondas) o más, se repetirá el procedimiento antes descrito hasta terminar las rondas estipuladas. Cada cliente deberá firmar la papeleta (lado de su puntaje) para entregar transparencia y tranquilidad al participante.

c. Clasificados y Ganadores del Torneo.

Una vez finalizado el torneo, se registrarán los puntajes obtenidos (la sumatoria de las rondas, si fuese más de una ronda) y aquel que obtenga la mayor cantidad resultará ganador. Si el torneo tiene por Bases premios asignados para el 2° lugar o más sucesivamente, los ganadores serán los puntajes más Altos a continuación del primer lugar. En caso de algún empate, se realizará una ronda más para lograr el desempate. Este ejercicio se repetirá hasta definir al ganador de la posición.

## 7. Resolución de conflictos y jugadas irregulares.

Si alguna de las máquinas de azar llegase a tener algún desperfecto (se apague, no genere juego, etc.) al momento del torneo, será reiniciada por personal del Casino, dejando fuera al mismo de toda responsabilidad.

Si el tipo de Torneo es con previo pago de inscripción, esta será devuelta si el cliente lo desea. Alternativamente podría participar de otro grupo (si existe cupo disponible), o seguir en competencia asumiendo una pérdida de opción para reunir puntaje. Adicionalmente, el dinero de su inscripción podría quedar abonado para un próximo Torneo de Máquinas de Azar.

Para el caso de torneos sin pago de inscripción, se le dará la posibilidad al cliente de participar en otro grupo (si existe cupo disponible), o seguir en competencia asumiendo una pérdida de opción a reunir puntaje. Alternativamente, podrá quedar inscrito para un próximo torneo.

## 8. Derechos y deberes de los jugadores.

Los jugadores deberán respetar las condiciones establecidas en este reglamento, lo indicado en las bases del torneo y lo indicado en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El Director de Torneo podrá, en el mérito de las faltas descritas, aplicar las sanciones establecidas en la siguiente tabla:

**Tabla de Penalidades o Sanciones**

<b>Tabla de Penalidades</b>			
	<b>Faltas</b>	<b>Penalidades</b>	<b>Explicación Penalidad</b>
a.	(1) Utilización de aparatos reproductores de música de manera prohibida. (2) Falta de protocolo como; atrasar el juego, conversación excesiva, manipulación innecesaria de la máquina y la de otro jugador, conversación con el público, actuar fuera de turno y criticar a otro jugador. (3) Utilización de otro idioma que no sea el español para comunicarse entre jugadores durante el desarrollo del juego.	<b>Advertencia Verbal</b>	El Director de Torneo comunicará al jugador que haya cometido la falta la aplicación de la penalidad y la razón del porqué se le está aplicando, y continuará el normal desarrollo del juego.
b.	(1) Reiteración de alguna de las faltas mencionadas en el punto anterior. (2) Todo participante que se retire de una sesión del Torneo mientras esta no haya finalizado.	<b>Descalificación</b>	El Director de Torneo comunicará al jugador que haya cometido la falta, o reiterado una falta grave, la aplicación de la penalidad y la razón del porqué se le están aplicando, y su juego quedará nulo. Se le (s) solicitará que se retire de la zona de torneo, y en caso de estar clasificado (s) para obtener premio (s) de acuerdo a la estructura de premios, solo se le(s) entregará (n). Luego continuará el normal desarrollo del juego.



c.	(1) Agresión física a empleados del Casino, público o a otros jugadores en cualquier momento. (2) Todo participante que golpee, dañe o inutilice cualquier material de juego del torneo. (3) Una vez descalificado continúe con actitudes que interrumpen el normal desarrollo del torneo.	<b>Eliminación</b>	El Director de Torneo detendrá el juego del participante y comunicará al jugador que haya cometido la falta la aplicación de la penalidad y la razón del por qué se le está aplicando, y su juego quedará nulo. Se le (s) solicitará que se retire del Casino activando los procedimientos de seguridad establecidos. Ante esta penalidad no se reembolsará ningún valor, ni se entregará ningún tipo de premios obtenidos por el jugador afectado.
----	--	--------------------	---



## 9. Otras Normas o Reglas.

### a. Políticas de cancelación, adelanto o postergación del Torneo

Casino Los Ángeles by Enjoy se reserva el derecho, de cancelar, adelantar o postergar sus torneos por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Superintendencia de Casinos de Juego detallados en las respectivas bases de cada torneo.

Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley Nº  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert Nº  
123456824930  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### b. Políticas de publicidad del Torneo de Juego y uso de Imágenes de los jugadores

Los jugadores participantes del Torneo de Maquinas de Azar autorizan expresamente a Casino Los Ángeles by Enjoy para la filmación y difusión, con fines publicitarios, de su Máquinas de Azar, mediante tomas de la persona, rostro, etc., y entrega del premio que obtenga, por los medios que ella estime conveniente, asegurando con ello la transparencia del referido Torneo de Máquinas de Azar.

## 10. Publicación del reglamento y lista de participantes

El presente reglamento protocolizado e informado oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego, conforme a lo indicado en la Circular Nº 37 de dicho organismo, y se encontrará a disposición del público en la web [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

## 11. Política de modificación de Reglamento

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar el presente Reglamento previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora dé inicio a la implementación correspondiente de las bases, obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

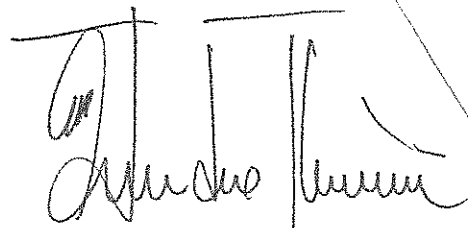
## 12. Registros de apoyo al torneo.

Se utilizarán los siguientes datos para registrar a los participantes de los torneos.

- a. Posición en Maquina de Azar
- b. Nombre y Apellido
- c. Rut
- d. Teléfono
- e. Mail
- f. Ciudad
- g. Categoría Enjoy Club y ID
- h. Fecha de Inscripción
- i. Valor pagado (dependiendo si el tipo de torneo es con Inscripción)
- j. Puntaje obtenido en cada sesión (grupo)
- k. Firma del Cliente (validando que el puntaje anotado corresponde al obtenido)

Esta información podrá ser utilizada en formato Excel o Word y dependiendo de la cantidad de sesiones (grupos). Se utilizará una hoja para cada sesión.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a **Casino Gran Los Ángeles S.A.**, consta de la escritura pública de fecha 08 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



**EDUARDO SBOCCIA SERRANO**  
**P.P. CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC No. 8.198.872-2, EN REPRESENTACION DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., RUT No. 99.599.340-6.- SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DE 2019





Dicho documento consta de tres FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 17510

Documento 5228 Santiago

28 AGO 2019



A large, handwritten signature in black ink, written over the notary seal and the date stamp.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456824930 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>